

21 de diciembre de 2023

Tabla de Pensiones Año 2021. Resultados definitivos

Principales resultados

- El total estimado a partir de cálculos actuariales de los derechos de pensiones de seguros sociales devengados en España a 31 de diciembre de 2021 ascendió a 6.193.940 millones de euros, un 3,9% más que en 2020.
- De esta cifra, 6.129.248 millones de euros correspondieron a los sistemas garantizados por las Administraciones Públicas, con un aumento del 3,9%. y 64.692 millones a otros sistemas vinculados al empleo, un 3,2% más que en el año anterior.
- El 58,8% de los derechos devengados en otros sistemas vinculados al empleo correspondieron a sistemas de cotización definida. Estos derechos crecieron un 6,3% respecto a 2020. Por su parte, el 41,2% correspondieron a sistemas de prestación definida, que disminuyeron un 1,0%.

Stock de derechos devengados en sistemas de seguros sociales

El total estimado de *derechos de pensiones de seguros sociales* devengados en España a 31 de diciembre de 2021 ascendió a 6.193.940 millones de euros.

Este total supuso 5,1 veces el Producto Interior Bruto (PIB) español. No obstante, para interpretar este cociente se ha de tener en cuenta que, mientras que en el numerador el *stock* de derechos de pensiones hace referencia al valor presente de una suma de cantidades futuras, en el denominador el PIB alude al valor añadido generado en la economía en un año concreto, 2021 en este caso.

Del total de derechos de pensiones en seguros sociales, 6.129.248 millones de euros correspondieron a los sistemas de seguridad social garantizados por las Administraciones Públicas. El resto, 64.692 millones de euros, se hallaban devengados en *otros sistemas vinculados al empleo*.

De los derechos de pensiones devengados en los sistemas garantizados por las Administraciones Públicas, 5.581.849 millones correspondieron al sistema de *Seguridad Social* y 547.399 millones de euros al sistema de *Clases Pasivas*.

Por su parte, de los derechos devengados en otros sistemas vinculados al empleo, 38.024 millones correspondieron a sistemas de *cotización definida*¹ y 26.668 millones a sistemas de *prestación definida*².

La estimación actuarial del total de derechos devengados en los *sistemas de seguridad social* a una fecha se ha llevado a cabo bajo la hipótesis de un tipo nominal de descuento del 4,0% (escenario base). Además, se han elaborado escenarios alternativos 1 y 2, con tipo nominal de descuento del 3,0% y 5,0%, respectivamente (análisis de sensibilidad recomendado por Eurostat para todos los Estados Miembros).

Así, la estimación asciende a 7.591.531 millones de euros (6,2 veces el PIB) en el escenario alternativo 1 y a 5.062.470 millones (4,1 veces el PIB) en el escenario alternativo 2.

Derechos por pensiones devengados en sistema de seguros sociales a 31 de diciembre de 2021. Millones de euros

Garante y tipo de sistema	Escenario base	Escenario alternativo 1	Escenario alternativo 2
Administraciones Públicas	6.129.248	7.591.531	5.062.470
Seguridad Social	5.581.849	6.938.942	4.595.148
Clases Pasivas	547.399	652.589	467.322
Fuera de las Administraciones Públicas	64.692	64.692	64.692
Cotización definida	38.024	38.024	38.024
Prestación definida	26.668	26.668	26.668

Evolución de los derechos de pensiones en 2021

A lo largo del año 2021 el total de *derechos de pensiones devengados en seguros sociales* se incrementó en 231.437 millones de euros (un 3,9%). Este incremento se explica por:

- El montante a recibir por el sistema como cotizaciones sociales efectivas de empleadores y empleados, de 119.763 millones de euros.
- La cuantía estimada de cotizaciones suplementarias de los hogares al sistema, de 235.993 millones (rentabilidad teórica de los derechos acumulados).
- La reducción por derechos derivada de las prestaciones por pensiones a abonar durante el ejercicio 2021, por importe de 163.029 millones de euros.
- Otros conceptos (cotizaciones imputadas, variaciones actuariales, ...), que suponen 36.702 millones de euros.

Fuera del ámbito de las Administraciones Públicas, los derechos por pensiones acumulados en *otros sistemas vinculados al empleo* presentaron un aumento de 2.008 millones de euros durante 2021. De ellos, 2.267 millones correspondieron a sistemas de *cotización definida* y el resto (-259 millones) a *sistemas de prestación definida*.

El aumento de 2.267 millones (un 6,3%) en los derechos devengados en sistemas de *cotización definida* se explican por:

¹ La cuantía de la pensión a cobrar por el asalariado corresponde exclusivamente a los fondos acumulados derivados de las aportaciones realizadas a lo largo de la vida laboral del asalariado y del incremento o disminución de valor resultante de la inversión de dichos fondos.

² La cuantía de la pensión a cobrar por el asalariado cuando se jubila viene determinada por una fórmula, a veces combinada con importe mínimo garantizado.

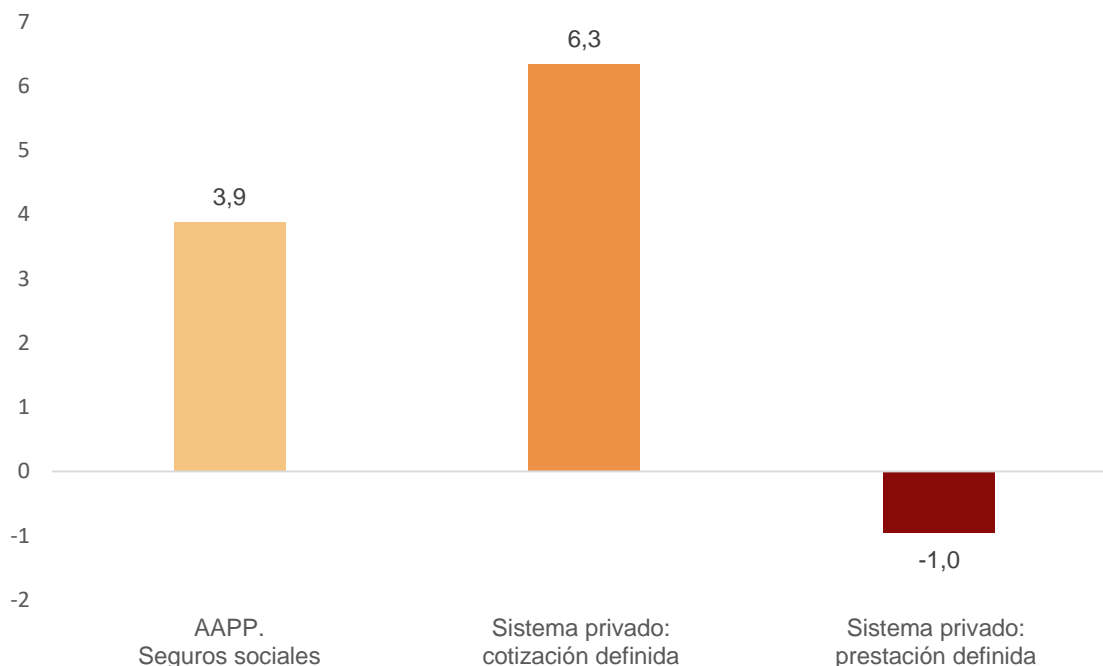
- Una cuantía de 1.345 millones de euros a recibir por tales sistemas como *cotizaciones sociales*, bien sean a cargo del empleador o del empleado, o *suplementarias* (rentabilidad de los fondos acumulados), y una vez deducidos los costes de gestión de tales sistemas.
- Un montante de 1.436 millones de euros que se detraen de los derechos acumulados al inicio del año por las *prestaciones por pensiones* a abonar durante el mismo.
- Un importe de 2.358 millones de euros derivado de otros conceptos, cómo revalorización de inversiones, variaciones del volumen y transferencias recibidas de otros sistemas.

Por su parte, la variación de –259 millones (un –1,0%) en los derechos devengados en sistemas de *prestación definida* responden a:

- Una cuantía de 2.363 millones de euros a recibir por tales sistemas como *cotizaciones sociales*, bien sean a cargo del empleador o del empleado, o *suplementarias* (rentabilidad teórica de los derechos acumulados), y una vez deducidos los costes de gestión de tales sistemas.
- Un montante de 2.438 millones de euros que se detraen de los derechos acumulados al inicio del año por las *prestaciones por pensiones* a abonar durante el mismo.
- Una cuantía de –184 millones derivada de transferencias a otros sistemas, revalorizaciones y otras variaciones por volumen.

Derechos por pensiones de seguros sociales

Tasa de variación de 2021. Porcentaje



Contexto de los resultados de la tabla de pensiones

La tabla de pensiones es un producto estadístico de elaboración trienal obligatoria para todos los países europeos de acuerdo al SEC 2010³ desde el año 2017 (referencia a 2015). Esa tabla cuantifica, a partir de cálculos actuariales, los derechos de pensiones de los hogares relacionados con los seguros sociales en términos de Cuentas Nacionales.

La tabla constituye un instrumento anexo al sistema central de las cuentas, que permite mostrar una perspectiva completa de los seguros sociales desde el punto de vista de los hogares, ya que los derechos de pensiones de los hogares relacionados con regímenes de seguridad social dependientes de las Administraciones Públicas (AAPP) –que no constituyen de facto un pasivo de las AAPP ni un activo de los hogares– no se registran en este marco central de las cuentas nacionales.

Los cálculos relativos a los derechos por pensiones garantizados por las AAPP están elaborados conforme a hipótesis a partir de las recomendaciones de la “*Technical compilation guide for pension data in national accounts - 2020 edition*”, publicada por Eurostat, y en coherencia con la proyección de gasto en pensiones realizadas para España en el ámbito de los trabajos del Grupo de Envejecimiento del Comité de Política Económica del Consejo para el período 2022–2070.

Los resultados del conjunto de Estados Miembros de la UE está previsto que sean publicados por Eurostat el próximo 16 de febrero.

Los dos grandes tipos de seguros sociales que la tabla registra son⁴:

- Los sistemas de seguridad social, impuestos, controlados y financiados por las AAPP (en el caso español, el sistema de Seguridad Social, en sus diversos regímenes, y el sistema de Clases Pasivas del Estado).
- Otros sistemas vinculados al empleo, derivado de la relación contractual entre empleador y asalariado, pero donde la responsabilidad del pago de la pensión no recae en las AAPP.

Revisiones y actualización de datos

Los datos publicados hoy son definitivos. Todos los resultados están disponibles en INEBase.

³ Reglamento (UE) 549/2013, de 21 de mayo, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la UE.

⁴ No se incluyen, por tanto, la asistencia social (las denominadas pensiones no contributivas en el caso español) ni los planes de pensiones individuales, ya que ninguno de ellos se consideran *seguros sociales* en términos de contabilidad nacional.

Nota metodológica

La Tabla de Pensiones se elabora de acuerdo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) y siguiendo los principios y recomendaciones de la Guía de Compilación de Datos sobre Pensiones en las Cuentas Nacionales (Eurostat, 2020). El proyecto se ha llevado a cabo en estrecha colaboración con la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y con la Dirección General de Análisis Macroeconómico del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, el Banco de España y del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que han prestado su asesoría experta en materia de funcionamiento de los distintos sistemas de pensiones y de cálculo actuarial y facilitan el acceso a la información de base necesaria.

La operación pretende ofrecer una imagen completa y comparable del total de derechos por pensiones en seguros sociales devengados a una fecha concreta (principio y fin del año de referencia) y valorados en términos actuariales. Abarca la totalidad de los sistemas de pensiones de seguros sociales (de carácter colectivo) vigentes, incluidos los denominados sistemas de seguridad social, comprendiendo las pensiones de jubilación, las de viudedad y orfandad, a favor de familiares y las de incapacidad permanente. La asistencia social, los seguros de salud y dependencia, y los seguros distintos de las pensiones de seguros sociales, como las prestaciones de bajas por enfermedad, no están contemplados en la tabla. Tampoco están incluidos los planes de pensiones individuales.

En todo caso, tales derechos y obligaciones se registran devengados a una fecha concreta (principio y fin del año de referencia), de acuerdo a la legislación vigente y valorados en términos actuariales. Se ofrecen los distintos flujos y *stocks* originados por el funcionamiento de los distintos sistemas de pensiones considerados según:

1. Tipo de garante del fondo: los sistemas se clasifican en sistemas de pensiones cuyo garante son unidades no pertenecientes al sector institucional de las *Administraciones Públicas* (*otros sistemas vinculados al empleo*) y en sistemas, incluyendo la seguridad social, que tienen como garante a unidades de las *Administraciones Públicas*.
2. Tipo de sistema de pensiones: se distingue entre sistemas de *cotización definida* y sistemas de *prestación definida*.

Tipo de operación: trienal.

Ámbito geográfico: todo el territorio nacional.

Período de referencia de los resultados: el año natural.

Método de recogida: estadística de síntesis.

Para información más detallada se puede consultar la página web del INE (www.ine.es), así como acceder al [Informe metodológico estandarizado de la operación](#) .

Las estadísticas del INE se elaboran de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, que fundamenta la política y estrategia de calidad de la institución. Para más información, véase la sección de [Calidad en el INE y Código de Buenas Prácticas](#) en la página web del INE.

Más información en INEbase – www.ine.es Twitter: @es_ine Todas las notas de prensa en: www.ine.es/prensa/prensa.htm

Gabinete de prensa: Teléfonos: 91 583 93 63 /94 08 — gprensa@ine.es

Área de información: Teléfono: 91 583 91 00 – www.ine.es/infoine
